



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 22 de enero 2025

### VISTO:

La Directiva N° 001-MDH, Informe N° 012-2025-MDH/GM de la Gerencia Municipal, sobre la designación de la responsable del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305- “Ley Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002 2007 EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2025-ALC/MDH de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N°001-MDH, “Directiva para el uso de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi”;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería: NGT 05 “Uso del Fondo para Pagos en Efectivo”, NGT 06 “Uso del Fondo para Caja Chica”, NGT 07 “Reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica” y NGT 08 “Arqueos Sorpresivos”;

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones del Año Fiscal anterior, del gasto devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, establece que el Fondo Fijo para pago en efectivo, es un fondo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad características, no pueden ser debidamente programados.

Que, el Fondo Fijo para para pago en efectivo, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y por las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, con el Informe N° 012-2025-MDH/GM, emitido por el Econ. Roaldo Martín Laurente Pucuhuayla, Gerente Municipal, remite la Directiva N° 001-2024 denominada “Directiva para el uso de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi” aprobada y solicita la apertura de Fondo Fijo para pago en



efectivo de caja chica para el ejercicio fiscal 2025 por el monto de **S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles)** renovables hasta por dos veces al mes y como responsable de su manejo y custodia se designará a la Sra. Miriam Mabel Caparachin Paredes, con DNI N° 21100017, quien será responsable del manejo de dicho fondo fijo de caja chica, las mismas que estarán destinados atender pagos menores para la adquisición de bienes y servicios, los cuales tienen costos mínimos y son urgentes de atención que se requiera para gastos corrientes; y,

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** la apertura de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica), para atender únicamente gastos menores y urgentes que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas para efectos de su pago mediante otra modalidad, por el monto máximo de **S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, y la fuente de financiamiento a afectarse.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Sra. **MIRIAM MABEL CAPARACHIN PAREDES**, con DNI N°21100017, como responsable de la administración, custodia y fiscalización de los recursos de Caja de Chica y el cumplimiento de la Directiva N° 001 - MDH "Directiva para el uso de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi" con sujeción a las directivas de Tesorería N°001-2017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, bajo responsabilidad, a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás Unidades que corresponda la ejecución de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas  
ALCALDE